

ORD.: N° 1660/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002262**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información

RECOLETA, 03 de Abril de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Ruego se me informe lo siguiente:

- 1.- Situación actual del predio ubicado en Antonia López de Bello 361 casa 20.*
 - 2.- si el predio en cuestión continúa con INHABILIDAD*
 - 3.- si se cumplió con el desalojo.*
 - 4.- Si han obtenido algún permiso con fecha posterior al 2014*
 - 5.- Si en un cite se puede construir un edificio de seis pisos, cumpliendo la normativa vigente.*
- Muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud

Se acompaña Oficio Ord. N°30/175/2018 del Director de Obras Municipales, en donde se detalla respuesta a su solicitud. Además se adjuntan documentos mencionados en dicho Oficio Ordinario.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



Gianinna Repetti Lara
**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg